

## **Resumen de Asistencia Financiera en Lenguaje Sencillo**

Los pacientes elegibles que tienen un ingreso familiar igual o inferior al 450% del nivel federal de pobreza actual y cumplen con ciertos requisitos de ingresos bajos y moderados pueden calificar para atención gratuita o atención con descuento parcial y opciones de planes de pago extendido de **San Dimas Community Hospital**. Los médicos del Departamento de Emergencias y otros médicos que no son empleados del hospital también puede ofrecer asistencia financiera por separado. El anexo del Programa de Atención Caritativa incluye detalles sobre el Programa de Atención Caritativa, y el anexo del Programa de Pago con Descuento de Asistencia Financiera incluye detalles sobre el Programa de Pago con Descuento.

Los pacientes pueden obtener copias de la Política de Asistencia Financiera y los formularios de solicitud aquí en el sitio web del hospital, [www.sandimashospital.com](http://www.sandimashospital.com). Para obtener más información o una solicitud de asistencia financiera, póngase en contacto con nosotros:

**909-292-9402**

**San Dimas Community Hospital  
1350 West Covina Boulevard  
San Dimas, CA 91773**

Los documentos de la Política de Asistencia Financiera están disponibles en idiomas distintos del inglés hablados por un número sustancial de pacientes atendidos por el hospital.

Las solicitudes completas deben entregarse a:

**San Dimas Community Hospital  
A la atención de: Servicios financieros para pacientes  
1350 West Covina Boulevard  
San Dimas, CA 91773**

Según el Código de Salud y Seguridad § 127405 (a) (1) (B), un médico de emergencia, según se define en la Sección 127450, que brinda servicios médicos de emergencia en un hospital que brinda atención de emergencia también está obligado por ley a proporcionar descuentos a pacientes sin seguro o pacientes con altos costos médicos que están en o por debajo del 400 por ciento del nivel federal de pobreza.

**Recursos adicionales:** La Alianza del Consumidor de Salud (HCA, por sus siglas en inglés) es un recurso disponible para ayudar a los pacientes comprenden el proceso de facturación y pago, así como Covered California y Medi-Cal Elegibilidad presunta. HCA ofrece asistencia gratuita por teléfono o en persona. Para obtener más información, visite el sitio web de la Alianza de Consumidores de Salud en <https://healthconsumer.org>.

**Servicios de compra:** De conformidad con la Ley de Facturación No Sorpresa (Título 45, sección 180.60 del Código de Regulaciones Federales), consulte la herramienta de servicios de compra de Prime disponible en el sitio web del hospital, [www.sandimashospital.com](http://www.sandimashospital.com).